Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Nº 195
AÑO LXII
ENERO - JUNIO 1994
Fundada en 1933

ISSN 0303 - 9986

REVISTA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

DE LA RERUM NOVARUM A LA CENTESIMUS ANNUS: DE LAS COSAS NUEVAS DE AYER Y DE HOY

EDUARDO JURY SANTIBAÑEZ
Prof. Derecho Económico
Universidad de Concepción

"Parecía como si el orden europeo, surgido de la Segunda Guerra Mundial y consagrado por los Acuerdos de Yalta, ya no pudiese ser alterado más que por otra guerra. Y, sin embargo, ha sido superado por *el compromiso no violento de los hombres* que, resistiéndose siempre a ceder al poder de la fuerza, ha sabido encontrar, una y otra vez, formas eficaces para dar testimonio de la verdad. Esta actitud ha desarmado al adversario, ya que la violencia tiene siempre necesidad de justificarse con la mentira y de asumir, aunque sea falsamente, el aspecto de la defensa de un derecho o de respuestas a una amenaza ajena. Doy gracias a Dios por haber mantenido firme el corazón de los hombres durante aquella difícil prueba, pidiéndole que este ejemplo pueda servir en otros lugares y en otras circunstancias. ¡Ojalá los hombres *aprendan a luchar por la justicia sin violencia*, renunciando a la lucha de clases en las controversias internas, así como a la guerra en las internacionales!"

Juan Pablo II

Sin lugar a dudas, dentro de nuestra especial asignatura de Derecho Económico, existen peculiares factores que posibilitan y explican la elaboración, interpretación y aplicación de su propio contenido y objeto. En efecto, la norma jurídico-económica es fruto de determinados aspectos que el legislador, el intérprete o el ejecutor no pueden soslayar sin menoscabar sus también propias características.

Destacado papel cumple en este contexto, como factor, la Doctrina Económica. Esta aspiración de reforma ideal de lo existente, cuya base se encuentra ciertamente en la ciencia, ha dividido al mundo por largos años, creando muros y fronteras por doquier. El Liberalismo o Individualismo, el Socialismo y otras posturas reformistas, han sido, más que la propia humanidad,

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

protagonistas en el largometraje de nuestros tiempos. Pero también han sido fuertemente controvertidas, especialmente por mentes adelantadas y por la misma fuerza de los hechos.

Nos proponemos, al revisar la situación político-económica actual, revitalizar y divulgar una de las doctrinas que más ascendiente tiene sobre parte importante de los hombres, al menos en nuestro occidental mundo: la *doctrina social de la Iglesia*. La *Encíclica Centesimus Annus* nos ha parecido el instrumento idóneo al efecto. A nuestro modesto entender, el párrafo que precede a esta introducción ahorra mayores conceptos introductorios.

CENTESIMUS ANNUS

La Doctrina Social de la Iglesia (Enseñanza Social o Magisterio Social) puede conceptualizarse como el conjunto de Encíclicas Papales que se ocupan principalmente del estudio de los principios morales y sociales de la humanidad.

Destacado papel cumple en este sentido la Encíclica "Centesimus Annus", de 1 de mayo de 1991, elaborada por el Papa Juan Pablo Segundo, con motivo de los 100 años de la Encíclica social del Papa León XIII "Rerum Novarum" (15 de mayo de 1891), expresión latina que significa "De las cosas nuevas", sobre la cuestión obrera.

La Encíclica, de 117 páginas, dividida en 6 capítulos, es la tercera Carta Pastoral del Sumo Pontífice, en materias de índole social. Le preceden "Laborem Exercens", de 14 de septiembre de 1981, sobre el trabajo humano y "Sollicitudo Rei Socialis", de 30 de diciembre de 1987, sobre los problemas actuales del desarrollo de los hombres y de los pueblos.

Los objetivos generales de la Encíclica pueden sintetizarse en los siguientes:

a) confirma el valor permanente de la Doctrina Social;

b) manifiesta el verdadero sentido de la tradición de la Iglesia;

c) analiza determinados acontecimientos de la historia reciente, especialmente del año 1989.

Juan Pablo Segundo mira retrospectivamente la "Rerum Novarum", analiza los problemas postguerras mundiales y la caída del comunismo. Los párrafos más sobresalientes sobre estos tópicos -muy resumidamente, por cierto- son los siguientes:

Rasgos característicos de la "Rerum Novarum"

1) A finales del siglo pasado, la Iglesia se encontró ante un proceso histórico, presente ya desde hacía tiempo, pero que no alcanzaba su punto álgido. Factor determinante de tal proceso lo constituyó un conjunto de radicales cambios ocurridos en el campo político, económico y social, e incluso en el ámbito científico y técnico, aparte del múltiple influjo de las ideologías dominantes.

2) En el campo político, una nueva concepción de la sociedad, del

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Estado y de la autoridad transforma la sociedad tradicional en una donde predominan las esperanzas de nuevas libertades; libertades que traen consigo, al mismo tiempo, riesgos e incertidumbres.

3) En el campo económico, se asiste al nacimiento de una nueva forma de propiedad, el capital, y de una nueva forma de trabajo, el asalariado. Este último caracterizado por gravosos ritmos de producción, por desprotección de la clase obrera y cuyo único norte parece ser la eficiencia y el incremento del beneficio. Es el tiempo, pues, del llamado "trabajo-mercancía", que podía transarse libremente en el mercado y cuyo precio era regulado por la ley de la oferta y la demanda.

4) La aludida evolución trajo como consecuencia lo que el propio Papa León XIII llamó "la división de la sociedad en dos clases separadas por un abismo profundo". Este escenario, unido al "latente peligro" de una revolución favorecida por las concepciones llamadas al entonces "socialistas" (término que técnicamente aparecerá más tarde) constituye la temática central que la Rerum Novarum desarrolla bajo la óptica de la "cuestión obrera".

5) Con el propósito de esclarecer el conflicto que se había creado entre capital y trabajo, León XIII defendía los derechos fundamentales de los trabajadores.

6) Principio importante consagrado en la Rerum Novarum fue, sin duda, el derecho a la propiedad privada.

7) En estrecha relación con el derecho de propiedad, León XIII afirma también otros derechos como propios e inalienables de la persona humana. Entre éstos destaca el derecho natural del hombre a formar asociaciones privadas, lo cual significa, ante todo, el derecho a crear asociaciones profesionales de empresarios y obreros.

8) Como tutela a la clase trabajadora se señalan los siguientes aspectos:

a. Dignidad del trabajador y del trabajo,
b. Limitación de las horas de trabajo,
c. Legítimo descanso.
d. Trato diverso a los niños y a las mujeres en lo relativo al tipo de labores y a la duración de las mismas.
e. Condiciones higiénicas del ambiente.
f. Salario suficiente para el sustento del obrero y de su familia.
g. Derecho a cumplir libremente los propios deberes religiosos.

9) Concepción de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos.

La Rerum Novarum critica las ideologías sociales y económicas imperantes: el Socialismo y el Liberalismo.

En efecto:

- El error fundamental del socialismo es de carácter antropológico. Efectivamente, considera a todo hombre como un *simple elemento y una molécula del organismo social*, de manera que el bien del individuo se subordina al funcionamiento del mecanismo económico-social.

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

- Si bien es cierto la Encíclica Rerum Novarum no dedica al Liberalismo una sección especial, le reserva críticas al abordar el tema de los deberes del Estado. En efecto, señala que el Estado no puede limitarse a "favorecer a una parte de los ciudadanos", "rica y próspera", y "descuidar a la otra", "que representa indudablemente la gran mayoría del cuerpo social"; de lo contrario se viola la justicia, que "manda dar a cada uno lo suyo".

"La clase rica, poderosa ya de por sí", tiene menos necesidad de ser protegida por los poderes públicos; en cambio, la clase "proletaria" (trabajadora), al carecer de un propio apoyo tiene necesidad específica de buscarlo en la protección del Estado. Por tanto, es a los obreros, en su mayoría débiles y necesitados, a quienes el Estado debe dirigir sus preferencias y sus cuidados.

Hacia las cosas nuevas de hoy

Juan Pablo II nos señala que leyendo la Encíclica Rerum Novarum en relación con todo el "rico Magisterio Leoniano" se nota que, en el fondo, está señalando las consecuencias de un error de mayor alcance en el campo económico-social. Es el error que, como ya algo se anticipó, consiste en una concepción de la *libertad humana que la aparta de la obediencia de la verdad y, por tanto, también del deber de respetar los derechos de los demás hombres*. El contenido de la libertad se transforma entonces en amor propio, con desprecio de Dios y del prójimo; amor que conduce al afianzamiento ilimitado del propio interés y que no se deja limitar por ninguna obligación de justicia.

Este error precisamente llega a sus extremas consecuencias durante el trágico ciclo de guerras que sacudieron Europa y el mundo entre 1914 y 1945. Fueron guerras originadas por el militarismo, por el nacionalismo exasperado, por las formas de totalitarismo relacionadas con ellas, así como por guerras derivadas de la lucha de clases, de guerras civiles e ideológicas.

La Centesimus Annus nos advierte que, si bien desde 1945 las armas han estado calladas en el continente europeo (1945-1991), este escenario representa una *situación de no-guerra, más que de paz auténtica*. Nos recuerda que la verdadera paz no es el resultado de la victoria militar, sino algo que implica la superación de las causas de la guerra y la genuina reconciliación entre los pueblos.

a. Durante este tiempo de no-guerra, la mitad del continente europeo cae bajo el dominio de la dictadura comunista, mientras la otra mitad se organiza para defenderse contra tal peligro. La guerra, que tendría que haber devuelto la libertad y haber restaurado el derecho, se concluye sin haber conseguido estos fines; más aún, se termina de un modo abiertamente contradictorio para muchos pueblos. Juan Pablo II nos precisa que la situación así creada ha dado lugar a diversas respuestas:

- En algunos países y bajo ciertos aspectos se asiste a un esfuerzo positivo por reconstruir una sociedad democrática inspirada en la *justicia*

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

social, que priva al comunismo de su potencial revolucionario, constituido por muchedumbres explotadas y oprimidas. Se asiste, pues, al nacimiento del denominado Capitalismo Reglamentario, en que, sin desconocer la acción del mercado y de los precios, se reserva al Estado importante influencia en la regulación económica.

- Aparecen, además, otras fuerzas sociales y movimientos ideales que se oponen al marxismo con la construcción de sistemas de "*seguridad nacional*", que tratan de controlar capilarmente toda la sociedad para imposibilitar la infiltración marxista.

- Finalmente, otra respuesta práctica está representada por la *"sociedad del bienestar o sociedad de consumo"*. Esta tiende a derrotar al marxismo en el terreno del puro materialismo, mostrando cómo una sociedad de libre mercado es capaz de satisfacer las necesidades materiales humanas más plenamente de lo que asegura el comunismo, excluyendo también los valores espirituales.

b. Muchos pueblos pierden el derecho y el poder de autogobernarse, encerrados en los confines opresores de un imperio, mientras se trata de destruir su memoria histórica y la raíz secular de su cultura. Como consecuencia de esta división violenta, masas enormes de hombres son obligadas a abandonar su tierra y son deportadas forzosamente.

c. Una carrera desenfrenada por los armamentos absorbe los recursos necesarios para el desarrollo de las economías internas y para ayudar a las naciones menos favorecidas.

d. El progreso científico y tecnológico, que debiera contribuir al bienestar del hombre, se transforma en instrumento de guerra.

e. La lógica de los bloques o imperios hace que las controversias y discordias que surgen en los países del Tercer Mundo sean sistemáticamente incrementadas y explotadas para crear dificultades al adversario.

f. Los grupos extremistas que tratan de resolver tales controversias por medio de las armas encuentran fácilmente apoyo político y militar, y son armados y adiestrados para la guerra. Quienes se esfuerzan por encontrar soluciones pacíficas y humanas, respetuosas para con los intereses legítimos de todas las partes, permanecen aislados y caen a menudo víctimas de sus adversarios.

g. La militarización de tantos países del Tercer Mundo y las luchas fratricidas que los han atormentato, la difusión del terrorismo y de medios cada vez más crueles de lucha político-militar, tienen una de sus causas principales en la precariedad de la paz que ha seguido a la Segunda Guerra Mundial.

h. En definitiva, sobre todo el mundo se cierne la amenaza de una guerra atómica, capaz de acabar con la humanidad.

i. En el mismo período, sin embargo, se va desarrollando un "grandioso proceso de descolonización", en virtud del cual numerosos países recuperan o consiguen la independencia y el derecho a disponer libremente de sí mismos. No obstante, con la reconquista formal de su soberanía estatal estos países en muchos casos están comenzando apenas el camino de la construcción de una

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

auténtica independencia; sectores decisivos de sus economías siguen todavía en manos de grandes empresas extranjeras que no se muestran dispuestas a "aceptar un compromiso duradero que las vincule al desarrollo del país que las recibe". Por su parte, la vida política está también sujeta al control de fuerzas externas. El proceso se agrava cuando se observa que dentro de las propias fronteras del Estado conviven "grupos tribales, no amalgamados todavía en una auténtica comunidad nacional". Por último, se extraña poderosamente en esta transición profesionales competentes capaces de hacer funcionar, de manera honesta y regular, el aparato administrativo del Estado, y personas especializadas para una responsable y eficiente gestión económica.

EL AÑO 1989

Sólo teniendo en cuenta la situación mundial apenas descrita (la Encíclica Sollicitudo Rei Socialis la desarrolla latamente), de acuerdo con el Santo Padre, podremos *comprender el alcance inesperado y prometedor* de los acontecimientos ocurridos en los últimos años (antes de 1991). Su culminación es ciertamente lo ocurrido el año 1989 en los países de Europa Central y Oriental; pero debe reconocerse que abarca un período y un horizonte geográfico más amplios. En efecto, durante la década van cayendo en forma lenta pero gradual en algunos países de América Latina, Africa y Asia ciertos "regímenes dictatoriales y opresores". En otras latitudes se da comienzo a transiciones -difíciles pero fecundas- hacia formas políticas más justas y de mayor participación ciudadana.

La Encíclica remarca el rol importante y decisivo que en esta materia le correspondió a la Iglesia, en especial con su compromiso en favor de la defensa y promoción de los derechos del hombre".

A juicio de Juan Pablo II, factor determinante en la destitución de regímenes dictatoriales y detonante del proceso de cambios fue la reiterada e impune *violación de los derechos del trabajador*. No puede olvidarse que la crisis fundamental de los sistemas (que pretenden ser expresión del gobierno y, lo que es más, de la dictadura del proletariado) comienza con las grandes revueltas habidas en Polonia en nombre de la solidaridad. Allí, como en otros escenarios, "fueron las muchedumbres de los trabajadores las que desautorizaron la ideología que pretendía ser su voz".

En el mismo orden, el Papa subraya la circunstancia que casi en todo el orbe se haya llegado a la caída de estos regímenes a través de una *lucha pacífica*, que emplea solamente las "armas de la verdad y de la justicia". Mientras el marxismo consideraba que sólo llevando hasta el extremo las contradicciones sociales era posible darles solución por medio del choque violento, las luchas que condujeron a la derrota del propio marxismo insistieron tenazmente en intentar todas las vías de la negociación, del diálogo, del testimonio y del sentimiento común de la dignidad humana.

Un segundo factor, no menos determinante, fue, en verdad, la *ineficiencia del sistema económico*. Esto no debemos entenderlo como un proble

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ma puramente teórico; es una consecuencia de la violación de los derechos del hombre a la iniciativa, a la propiedad y a la libertad en materia económica. Y, a este aspecto, se nos precisa, hay que asociar en un segundo momento la dimensión cultural y la idiosincrasia nacional.

En efecto, no es posible comprender al hombre considerándolo unilateralmente a partir de directrices netamente económicas ni es posible definirlo simplemente tomando como base su pertenencia a una clase social. Al ser humano se le comprende más exactamente si es visto en la esfera de la cultura a través de la lengua, la historia y las actitudes que asume ante los acontecimientos fundamentales de la existencia.

LOS NUEVOS DESAFIOS

La Encíclica nos hace reflexionar y nos aclara de inmediato que los cambios ocurridos traerán consigo nuevas inquietudes a la humanidad. De esta manera, se ensayan sus nuevos desafíos: la Teología de la Liberación, como nexo entre marxismo y cristianismo; el álgido problema de las nacionalidades; la reestructuración de las economías, especialmente de los países al entonces socialistas; y el tema del Tercer Mundo, con su espera y esperanza eternas.

1°. Sobre el primer desafío, Juan Pablo II nos advierte que la crisis del marxismo no elimina en el mundo las situaciones de injusticia y de opresión existentes, de las que se alimentaba el marxismo mismo, instrumentalizándolas. La marginación y el sufrimiento humano no se extinguirán con la caída de doctrinas y sistemas totalitarios.

En este contexto, sin embargo, y en el reciente pasado, el deseo sincero de ponerse de parte de los oprimidos y de no quedarse fuera del curso de la historia ha inducido a muchos creyentes a buscar por diversos caminos una unión imposible entre marxismo y cristianismo. El tiempo presente, en el concepto papal, a la vez que ha superado todo lo que había de caduco en estos intentos, lleva a reafirmar la positividad de una auténtica teología de la liberación humana integral.

2°. El desafío segundo afecta fundamentalmente a los pueblos de Europa. En los años en que dominaba el comunismo, y también antes, a juicio del mensaje católico, se acumularon muchos odios y rencores. Se temía hacia 1991, entonces, el surgimiento y explosión de injusticias y postergaciones regionales y nacionales. Necesario es, se señalaba con adelantada claridad, la creación o consolidación de *estructuras internacionales* capaces de intervenir para el conveniente arbitraje en los conflictos que surjan entre las naciones, de manera que cada una de ellas pueda hacer valer sus propios derechos en pro de los acuerdos justos y de la pacífica convivencia. Y ello es particularmente necesario para los pueblos del viejo continente íntimamente unidos entre sí por vínculos de cultura común y de una milenaria historia.

3°. Con la caída del comunismo, para algunos países de Europa se da comienzo en cierto sentido a la verdadera postguerra. La radical reestructuración de las economías, hasta ayer colectivizadas, comporta problemas y sacrificios

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

comparables con los que tuvieron que imponerse los países occidentales del mismo continente para su reconstrucción después del segundo conflicto mundial.

La Encíclica sentencia que es de justicia que en las dificultades de esta hora los países ex comunistas fueren ayudados por el esfuerzo solidario de las otras naciones, reconociendo que han de ser ellos mismos los artífices de su propio desarrollo. Por lo demás, nos dice, las actuales condiciones de dificultad y penuria son la consecuencia de un *proceso histórico* del cual los países ex comunistas "han sido a veces *objeto y no sujeto*". Por lo tanto, si se hallan en esas circunstancias no es por propia elección o a causa de errores cometidos, sino como consecuencia de trágicos acontecimientos históricos impuestos por la violencia que les han impedido proseguir por el camino del desarrollo económico y civil.

En este sentido, la ayuda de otros países, sobre todo europeos, que han tenido parte en la misma historia y *de la que son responsables*, corresponde a una "deuda de justicia". Pero, se advierte con claridad, corresponde también al interés y al bien general de Europa, la cual no podrá vivir en paz si los conflictos de diversa índole surgidos del pasado se van agravando a causa de una situación principalmente de desorden económico.

4º. La exigencia de ayuda antes descrita, sin embargo, no debe inducir a frenar los esfuerzos para prestar apoyo a los países del Tercer Mundo, bastante más afligidos por la pobreza. La eficiente asignación de recursos, de los cuales el mundo en su conjunto no carece, es la proposición concreta de Su Santidad. Y su búsqueda debe centrarse en el desarme de los enormes aparatos militares creados para el ya aparente desaparecido conflicto Este-Oeste. Estos recursos podrían ser mayores si se lograra establecer procedimientos fiables para la solución de las controversias, alternativos a la guerra, y estableciendo controles y reducciones de los armamentos incluso en los países del Tercer Mundo.

LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL DESTINO UNIVERSAL DE LOS BIENES

Desde León XIII, la Iglesia ha mantenido un dualismo aparente: a) el carácter natural del derecho a la *propiedad privada*, y la licitud del mismo; b) la propiedad de los bienes no es un derecho absoluto, ya que en su naturaleza de derecho humano lleva inscrita su propia limitación *social*, cuyo "fundamento reside en el destino común de los bienes".

Juan Pablo II desarrolla la misma doctrina social, primeramente en el discurso en la III Conferencia del Episcopado Latinoamericano celebrado en la ciudad de Puebla (28 de enero de 1979) y posteriormente en sus ya citadas Encíclicas Laborem Exercens y Sollicitudo Rei Socialis.

En la Centesimus Annus, teniendo presente la hora actual, se preocupa de desarrollar el principio del destino universal de los bienes. En efecto, el Santo Padre nos advierte que puede plantearse cuestión acerca del origen de los bienes que sustentan la vida del hombre, que satisfacen sus necesidades y que son objeto de sus derechos, sobre todo porque hoy globalmente la propiedad privada se nos aparece como incuestionable (no ocurría lo mismo respecto de la Rerum Novarum, fundamentalmente por el imperio del socialismo de su tiempo).

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Al respecto nos indica que "el origen primigenio de todo lo que es un bien es el acto mismo de Dios que ha creado al mundo y al hombre, y que ha dado a éste la tierra para que la domine con su trabajo y goce de sus frutos (Génesis 1,28-29). Dios ha dado la tierra a *todo el género humano* para que ella *sustente a todos sus habitantes*, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno. He ahí, pues, la raíz primera del destino universal de los bienes de la tierra. Ahora bien, la tierra no da frutos sin una peculiar respuesta del hombre al don de Dios, es decir, sin el trabajo. Es mediante el trabajo como el hombre, usando su inteligencia y su libertad, logra dominarla y hacer de ella su morada. De este modo, se *apropia una parte de la tierra*, la que se ha conquistado con su trabajo: éste es el origen de la propiedad individual. Obviamente, le incumbe también la *responsabilidad* de no impedir que otros hombres obtengan su parte de don de Dios; es más, debe cooperar con ellos para dominar juntos la tierra. Hoy más que nunca, trabajar es *trabajar con otros y trabajar para otros: es hacer algo para alguien*. El trabajo es tanto más fecundo y productivo cuando el hombre se hace capaz de conocer las potencialidades productivas de la tierra y ver en profundidad las necesidades de los otros hombres, para quienes se trabaja".

EL TRABAJO HUMANO COMO FUNDAMENTAL FACTOR PRODUCTIVO

De acuerdo con la Encíclica que nos ocupa, en nuestro tiempo, existe otra forma de propiedad que tiene una importancia no inferior a la tierra: *es la propiedad del conocimiento, de la técnica y del saber*. Precisamente, en este tipo de propiedad, mucho más que en los recursos naturales, se funda la riqueza de las naciones industrializadas.

En efecto, el principal recurso del hombre es, junto con la tierra, el hombre mismo. Es su inteligencia la que descubre las potencialidades productivas de la tierra y las múltiples modalidades con que se puedan satisfacer las necesidades humanas. Es su trabajo disciplinado, en solidaria colaboración, el que permite la creación de "*comunidades de trabajo*" cada vez más amplias y seguras para llevar a cabo la transformación del ambiente natural y la del mismo medio ambiente humano.

Sin embargo, se nos advierte, necesario es hacer presente los riesgos y problemas relacionados con esta premisa. De hecho, muchos hombres, "quizás la gran mayoría", no disponen de medios que le permiten entrar de manera efectiva y humanamente digna en un sistema de moderna economía de empresa, cuya raíz precisamente es la libertad de la persona y en el cual el trabajo ocupa medular posición. Ellos no tienen posibilidad de adquirir los conocimientos básicos que los habilitan para expresar su creatividad y para desarrollar sus capacidades. A juicio de Juan Pablo II, aunque no explotados propiamente, ellos son marginados ampliamente y el desarrollo económico se realiza "por así decirlo, por encima de su alcance". Esta circunstancia, con el concurso de otros negativos factores coyunturales que se señalan, hace que estos hombres formen "verdaderas aglomeraciones en las ciudades del Tercer Mundo", donde a menudo se ven desarraigados culturalmente, en medio de situaciones de violencia y

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

sin posibilidad de integración. No se les reconoce, de hecho, su dignidad y, en ocasiones, se trata de eliminarlos de la historia mediante formas coactivas de control demográfico, contrarias a la dignidad humana. Otro sector importante de hombres, aun no estando marginados del todo, vive en ambientes donde la lucha por lo necesario es absolutamente prioritaria. Y en otros casos sigue siendo la tierra el elemento principal del proceso económico, con lo cual quienes la cultivan, al ser excluidos de su propiedad, se ven reducidos en condiciones de "semiesclavitud".

Los aspectos típicos del Tercer Mundo, resumidamente expuestos, se dan también en los países desarrollados. Aquí, la transformación incesante de los medios de producción y de consumo han ido devaluando ciertos conocimientos ya adquiridos y profesiones consolidadas, exigiendo un esfuerzo continuo de recalificación y de actualización. Los que no logran ir al compás de los tiempos pueden -y así se constata empíricamente- quedar fácilmente marginados. Junto con ellos, lo han sido también los ancianos, los jóvenes incapaces de insertarse en la vida social y, en general, las personas más débiles y el llamado "Cuarto Mundo". La situación de la mujer, en estas condiciones, también llama poderosamente la atención del mensaje papal.

LIBRE MERCADO Y SATISFACCION DE NECESIDADES HUMANAS

En relación al tema anterior, la Encíclica revisa el proceso de adaptación de la producción al consumo. Señala que pareciera dar la impresión de que el *libre mercado* sea el instrumento más eficaz para la correcta asignación de los recursos. Agrega que, sin embargo, esto vale sólo para aquellas necesidades que son "solventables", con poder adquisitivo, y para aquellos recursos que son "vendibles", capaces de alcanzar un precio conveniente. Existen numerosas carencias humanas que no tienen respuesta en el mercado, al menos en forma inmediata. Al respecto, se sentencia que es un verdadero deber de justicia y de verdad impedir que queden sin satisfacer las necesidades humanas fundamentales y que perezcan los hombres oprimidos por ellas. Por encima de la lógica de los intercambios, Juan Pablo II nos dice que existe "*algo que es debido al hombre porque es hombre*", en virtud de su eminente dignidad. Este "algo" debido conlleva inseparablemente la posibilidad de sobrevivir y de participar activamente en el bien común de la humanidad.

Precisamente, se abre aquí un vasto y fecundo campo de acción y de lucha, en nombre de la justicia, para los sindicatos y demás organizaciones de los trabajadores. El Magisterio nos señala que en este sentido se puede hablar justamente de "*lucha contra un sistema económico*", entendido como método que asegura el predominio absoluto del capital, la posesión de los medios de producción y la tierra, respecto a la libre subjetividad del trabajo del hombre. Pero, del mismo modo, la Encíclica se apura en observar que en la lucha contra este sistema no se propone, como modelo alternativo, el sistema socialista, que de hecho describe como un "capitalismo de Estado", sino una "*sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación*". Finalmente, también

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

se nos aclara que esta sociedad tampoco se opone al mercado -la Iglesia reconoce la justa *función de los beneficios*- sino que éste sea oportunamente controlado por las fuerzas sociales y por el Estado, de manera que se garantice la satisfacción de las exigencias fundamentales de todos los hombres.

DEMANDA Y CONSUMISMO

Dentro de las economías más avanzadas y en relación con sus peculiares características, en los últimos tiempos se ha desarrollado un concepto que para la Encíclica es, por una parte, problema específico y, por otra, amenaza latente con grandes repercusiones en las economías en transición. Se trata del tema de la demanda. Hoy en día claro está que el problema no sólo es el de ofertar una suficiente cantidad de bienes, sino el poder responder a una demanda "*de calidad*". Urge atender el requerimiento para mejorar el bienestar legítimo de todo hombre y para garantizar al mismo seguridad en lo que consume, usa o disfruta.

Especial mención merece el fenómeno del *consumismo*. Al respecto, necesaria es una urgente obra educativa y cultural que englobe la enseñanza de los consumidores para un uso responsable de su capacidad de elección, la formación de un profundo sentido de responsabilidad en los productores y sobre todo en los profesionales de los medios de comunicación social, además de la intervención de las autoridades públicas.

Un ejemplo llamativo de consumismo, contrario a la salud y a la dignidad del hombre y que ciertamente no es fácil de controlar, es el tema de la droga y el de la pornografía.

LA CUESTION ECOLOGICA

El hombre, impulsado por el deseo de tener y disfrutar, más que de ser y crecer, consume de manera excesiva y desordenada los recursos de la tierra y su vida misma. A juicio del documento papal, en la raíz de la insensata destrucción del ambiente natural existe un error antropológico. Nos explica, al igual que en relación al destino universal de los bienes, que el hombre, descubridor de su capacidad de transformar el mundo con su propio trabajo, ha olvidado que éste se desarrolla siempre sobre la base de la primera y originaria donación de las cosas por parte de Dios. Ha creído que puede disponer arbitrariamente de la tierra, sometiéndola sin reservas a su voluntad como si ella no tuviese una "fisonomía propia y un destino anterior dados por Dios, y que el hombre puede desarrollar ciertamente, pero que no debe traicionar. En vez de desempeñar su papel de colaborador de Dios en la obra de la creación, el hombre suplanta a Dios y con ello provoca la rebelión de la naturaleza, más bien tiranizada que gobernada por él".

Juan Pablo II nos recuerda, además, la destrucción irracional del *ambiente humano*. A su juicio, la humanidad se esfuerza muy poco por "salvaguardar las condiciones morales de una auténtica ecología humana",

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

quebrantando la estructura natural y moral de la que ha sido dotado cada individuo. En este contexto, se nos dice, la primera estructura fundamental en pro de esta clase de "ecología" es la *familia* fundada en el matrimonio. Es ella el "santuario de la vida", razón por la cual la Iglesia rechaza el aborto y determinadas formas de control de la natalidad.

CAPITALISMO, ¿CAMINO OBLIGADO?

A continuación, Juan Pablo II se plantea esta interrogante, habido fracaso del comunismo.

Y nos responde que la cuestión es compleja. Dice:

a) Si por capitalismo se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta ciertamente es positiva, aun cuando prefiere hablar de "economía libre o de empresa".

b) Pero si por capitalismo se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, la respuesta es negativa.

La solución marxista ha sucumbido, pero permanecen en el mundo fenómenos de marginación y explotación, especialmente en el Tercer Mundo. En los países más avanzados, la alienación humana adquiere agudos caracteres. El fracaso comunista elimina ciertamente un obstáculo a la hora de afrontar de manera adecuada y realista estos problemas, pero ello no basta para resolverlos. Es más, la Encíclica advierte que existe el peligro de que se difunda una ideología radical de tipo capitalista, que rechace incluso la idea de tomar en consideración estos graves trastornos del hombre por creer, a priori, condenado al fracaso todo intento de afrontarlos y, de forma fideísta, confía su solución al libre desarrollo de las fuerzas del mercado.

La Iglesia no ofrece modelos. Pero para alcanzar algún modelo real y verdaderamente eficaz propone como orientación ideal e indispensable su Doctrina Social que reconoce la positividad del mercado y de la empresa, pero al mismo tiempo indica que éstos han de ser conducidos al bien común.

Papel del Estado en la economía

La actividad económica, en especial la economía de mercado, no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político. Por el contrario, supone una seguridad que garantiza la *libertad individual* y la *propiedad*, además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes.

A juicio del mensaje papal, la primera incumbencia del Estado es, pues, la de *garantizar esa seguridad*, de manera que quien trabaja y produce

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

pueda gozar de los frutos de su trabajo y, por tanto, se sienta estimulado a realizarlo eficiente y honestamente. La falta de seguridad, junto a otros males que señala, como la corrupción de los poderes públicos, es uno de los principales obstáculos para el desarrollo y para el orden económico.

Otra incumbencia del Estado es la de vigilar y encauzar el *ejercicio de los derechos humanos en el sector económico*. Sin embargo, Juan Pablo II es enfático en señalar que en este campo la responsabilidad principal no es del Estado, sino de cada persona y de los diversos grupos y asociaciones en que se articula la sociedad. El Estado, al contrario de los que propugnan la ausencia de reglas en la esfera económica, tiene el deber de secundar la actividad de las empresas, creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo, estimulándola cuando sea insuficiente o sosteniéndola en momentos de crisis.

El Estado tiene, también, el "*derecho de intervenir*" cuando situaciones particulares de monopolios creen trabas al desarrollo. Y debe entenderse facultado para *ejercer funciones de suplencia* en situaciones excepcionales, cuando sectores sociales o económicos, de incipiente formación, sean inadecuados para su cometido. En todo caso, estas intervenciones, justificadas por razones urgentes que atañen al "*bien común*", en la medida de lo posible, deben ser limitadas temporalmente con el fin de no privar establemente de sus competencias a dichos sectores y para no ampliar excesivamente el ámbito de influencia estatal. Se trata, en el fondo, de no obstaculizar la libertad económica y civil.

La Encíclica observa que en los últimos años ha tenido lugar una vasta ampliación de este tipo de intervención, que ha llegado a constituir, en cierto modo, un "Estado de índole nueva: el *Estado de Bienestar*", que refleja nuevas respuestas a los problemas de pobreza y de privación indignas de la persona humana. No obstante, no han faltado excesos y abusos que han provocado duras críticas a este Estado de Bienestar, calificado como "Estado Asistencial". Por ello, debe respetarse en forma irrestricta el *principio de la subsidiariedad*; una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior, más bien debe asistirla en caso de necesidad y ayudarla a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales, con miras al bien común.

Concertación Mundial para el Desarrollo

Con ocasión de la dramática guerra del Golfo Pérsico, reciente al entonces, la Encíclica hace suya la advertencia sostenida desde el Pontificado de Benedicto XV sobre el peligro que encierra una carencia de una verdadera Cultura de la Nación. La guerra destruye la vida de los inocentes, enseña a matar, trastorna la vida de los que matan, deja tras de sí una secuela de rencores y odios, y hace más difícil la justa solución de los mismos problemas que la han povocado.

El mundo quiere paz. Y la Iglesia nos dice que "*el otro nombre de la paz es el desarrollo*". Igual que existe la responsabilidad colectiva de evitar la guerra, existe también la responsabilidad colectiva de promover el desarrollo.

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Y en este proceso se requiere la intervención nacional e internacional, que se debe reflejar en un gran esfuerzo de *comprensión recíproca, de conocimiento y sensibilización de las conciencias*. El pobre -individuo o nación- necesita al efecto que se le ofrezcan condiciones realmente alcanzables. Crear tales condiciones es el deber de una *concertación mundial para el desarrollo*, "que implica además el sacrificio de las posiciones ventajosas en ganancias y poder, de las que se benefician las economías más desarrolladas". A juicio del Santo Padre, esto puede comportar importantes cambios en los estilos de vida consolidados, con el fin de limitar el uso exagerado de los recursos ambientales y humanos, permitiendo de este modo a todas las naciones y hombres de la tierra el poseerlos en medida suficiente. A esto hay que añadir, nos agrega, la valoración de los nuevos bienes materiales y espirituales, fruto del trabajo y de la cultura de los pueblos hoy marginados, para obtener así el enriquecimiento humano general.

TRASFONDO DOCTRINAL DEL MAGISTERIO SOCIAL

El examen del Capítulo VI y final del documento que nos ocupa nos revela el trasfondo doctrinal de la Enseñanza Social de la Iglesia: *el hombre, en su integridad.*

En efecto, según Juan Pablo II, en los últimos cien años, partiendo de la Encíclica Rerum Novarum, la Iglesia ha manifestado repetidamente este pensamiento, siguiendo de cerca la continua evolución de la cuestión social. Y esto no lo ha hecho ciertamente para recuperar privilegios del pasado o para imponer su propia concepción. Su única finalidad ha sido *"la atención y responsabilidad hacia el ser humano"*, que, como el Concilio Vaticano II recuerda, "es la única criatura que Dios ha querido por sí misma y sobre la cual tiene su proyecto: la participación en la salvación eterna".

Se nos observa que no se trata del hombre abstracto, sino del hombre *real, concreto e histórico*, de cada hombre. De ahí se sigue que la Iglesia no puede abandonarlo y que "este hombre es el *primer camino que la Iglesia debe recorrer en el cumplimiento de su misión:. camino trazado por Cristo mismo...".*

En este sentido, el amor por el hombre y, "en primer lugar, por el pobre", se concreta en la *promoción de la justicia*. A juicio del santo autor, ésta nunca podrá realizarse plenamente si los hombres no reconocen en el necesitado, que pide ayuda para su vida, no a alguien inoportuno o una carga, sino la ocasión de un bien en sí, la posibilidad de una riqueza mayor. Esta ayuda no sólo comprende aquello que nuestro mundo produce en abundancia; también implica cambios radicales en las formas de vida, en los modelos de producción y de consumo y en la transformación de las consolidadas estructuras de poder que hoy día rigen la sociedad.

El amor también se expresa en la *cooperación humana*. Si volvemos a la Rerum Novarum veremos que, al enunciar los principios para la solución de la cuestión obrera, León XIII escribía: "La solución de un problema tan arduo requiere el concurso y la cooperación eficaz de otros". Según Juan Pablo II,

Artículo: De la rerum novarum a la centesimus annus: De las cosas nuevas de ayer y de hoy
Revista: Nº195, año LXII (En-Jun, 1994)
Autor: Eduardo Jury Santibáñez

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

León XIII estaba convencido de que los graves problemas causados por la sociedad industrial podían ser resueltos solamente mediante la colaboración entre todas las fuerzas. Esta afirmación ha pasado a ser un elemento permanente en la doctrina social de la Iglesia. Y, según el Papa, esto explica, entre otros factores, por qué Juan XXIII dirigió su Encíclica sobre la paz a "todos los hombres de buena voluntad". El mundo actual está cada vez más consciente de que la respuesta a los inquietantes problemas nacionales e internacionales no es sólo cuestión de producción económica o de organización jurídica o social; ella requiere precisos valores ético-religiosos, así como un cambio de mentalidad, de comportamiento y estructuras. La Iglesia, se nos dice, siente vivamente la responsabilidad de ofrecer esta colaboración.

Finalmente, el amor se manifiesta en la *defensa del hombre*.

La Iglesia ha permanecido fiel a este compromiso en los pasados cien años, nos dice Juan Pablo II. Y agrega que "fue el yugo casi servil, al comienzo de la sociedad industrial, lo que obligó" a León XIII a hacer uso de la palabra para proteger al ser humano.

La Encíclica pasa rápida revista a la intervención de la Iglesia en esta materia: participación activa en el período "turbulento" de la lucha de clases, después de la Primera Guerra Mundial, para defender al hombre de la "explotación económica y de la tiranía de los sistemas totalitarios". Después de la Segunda Guerra Mundial ha puesto la dignidad de la persona en el centro de los mensajes sociales, insistiendo en el destino universal de los bienes materiales, sobre un orden social sin opresión basado en el espíritu de colaboración y solidaridad. Luego, ha afirmado continuamente que la persona y la sociedad no tienen necesidad solamente de estos bienes, sino también de los valores espirituales y religiosos. Además, dándose cuenta cada vez más que demasiados hombres viven no en el bienestar del mundo occidental, sino en la miseria de los países en vías de desarrollo y soportan una condición que sigue siendo la del "yugo casi servil", la Iglesia ha sentido y sigue sintiendo la obligación de denunciar tal realidad con claridad y franqueza, *"aunque sepa que su grito no siempre será acogido favorablemente por todos"*.

Juan Pablo II concluye su mensaje señalándonos que a cien años de la publicación de la Rerum Novarum, la Iglesia se encuentra aún ante "*cosas nuevas*", ante nuevos desafíos y que su Centesimus Annus, si bien mira al pasado, por sobre todo está orientada al futuro; al igual que la Rerum Novarum, se sitúa casi en los umbrales del nuevo siglo y "con la ayuda divina", "*se propone preparar su llegada*".

[1] Esta sección es un resumen del número "10. La no discriminación racial", del capítulo II "La protección de la persona humana", del volumen III de Hugo Llanos Mansilla, *Teoría y Práctica del Derecho Internacional Público*. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1983, pp. 274-303.